



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**ACUERDO 2/85 DEL RECTOR GENERAL
QUE CREA LA DIRECCIÓN DE DEPORTE
Y RECREACIÓN, EL DEPARTAMENTO TÉCNICO
Y EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO,
DEPENDIENTES ÉSTOS DE LA DIRECCIÓN
DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

FÍS. SERGIO REYES LUJÁN
1981-1985

SIN EFECTOS

ACUERDO 2/85 DEL RECTOR GENERAL QUE CREA LA DIRECCIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN, EL DEPARTAMENTO TÉCNICO Y EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO, DEPENDIENTES ÉSTOS DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

C O N S I D E R A N D O

- I. Que es competencia del Rector General conducir las labores de planeación general para el desarrollo coherente de la Universidad, así como ordenar las medidas administrativas y operativas para tal fin.
- II. Que el Programa de Deporte y Recreación, dependiente de la Secretaría General, ha establecido las bases técnicas y administrativas para la operación de una entidad formalizada en la estructura sin la asignación de recursos adicionales; y
- III. Que el grupo de trabajo formado inicialmente en virtud de las necesidades del Programa, y de acuerdo a la importancia y especialización requeridas por las actividades desarrolladas, precisa ser reestructurado y formalizado a nivel de Dirección, con sus respectivos Departamentos.

Con base en las consideraciones anteriores, y con fundamento en los artículos 3, fracción I, 15 y 16 de la Ley Orgánica y 41 del Reglamento Orgánico de esta Institución, el Rector General emite el siguiente:

A C U E R D O

- 1°. Se crea la Dirección de Deporte y Recreación, dependiente de la Secretaría General.
- 2°. Se integra el Programa de Deporte y Recreación, dependiente de la Secretaría General, a la nueva Dirección.
- 3°. Se crean el Departamento Técnico y el Departamento de Desarrollo, dependientes de la Dirección de Deporte y Recreación.
- 4°. Las funciones de la Dirección de Deporte y Recreación y de los Departamentos se especificarán en el Manual de Organización de Rectoría General.
- 5°. El personal que estaba adscrito al Programa de Deporte y Recreación, se adscribe a la Dirección de Deporte y Recreación.

Naucalpan de Juárez, Edo., de México, a 16 de febrero de 1985.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

MTRO. JORGE RUIZ DUEÑAS
SECRETARIO GENERAL